



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-025

Radicado N° 50001312100120190052800

Ciudad y Fecha	Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de LUIS ÁNGEL HENAO RENDÓN con identificación cc.4.426.256.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-036 fecha diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), Vincula y Requiere AIR-21-028 fecha primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y Requiere, AIR-21-163 fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Urbano. “LAS FLORES” ubicado Barrio Santander, municipio de el Castillo, Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50-251-01-00-0034-0030-000 / 50-251-00-02-0002-0168-000
Matrícula Inmobiliaria	236-19565

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC